

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/W/126
30 de octubre de 2002

(02-5967)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

MECANISMO DE EXAMEN DE LA TRANSICIÓN DE CHINA

Preguntas formuladas por los Estados Unidos a China en el contexto del Mecanismo de examen de la transición previsto en el párrafo 18 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China

Se ha recibido de la Misión Permanente de los Estados Unidos la siguiente comunicación, de fecha 29 de octubre de 2002, con el ruego de que se distribuya a los Miembros a los efectos del examen de la transición que se llevará a cabo en la reunión del Comité de los días 7 y 8 de noviembre de 2002.

Preguntas relacionadas con los permisos de importación de inspección y cuarentena

Los Estados Unidos solicitan confirmación e información adicional de los procedimientos y requisitos que aplica la Administración Estatal General de Supervisión de la Calidad, Inspección y Cuarentena (AQSIQ) en relación con los permisos de importación de inspección y cuarentena. Nos preocupa especialmente que estos procedimientos y requisitos no tengan base científica, exijan información no relacionada con las medidas MSF o con la cuarentena y que el sistema de aprobación en dos etapas (local y nacional) sea prolongado y más restrictivo de lo necesario.

1. Sírvanse explicar los procedimientos de la AQSIQ para la expedición de permisos de inspección de las importaciones.
2. ¿Ha notificado China estos procedimientos a la OMC?
3. Tenemos entendido que un importador debe solicitar y obtener un permiso de importación de inspección y cuarentena antes de la importación, e incluso antes de firmar un contrato de importación. Nos preocupa que los procedimientos de la AQSIQ no se estén aplicando sólo en cuanto sean necesarios para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales, según lo prescrito en el Acuerdo MSF.
 - a) Sírvanse explicar el propósito del requisito de que un importador obtenga un permiso de inspección antes de la importación.
 - b) ¿Por qué es necesario que un importador obtenga un permiso de importación de inspección y cuarentena antes de firmar un contrato de importación?
 - c) ¿Considerará China la posibilidad de utilizar medios que restrinjan menos el comercio para lograr el objetivo declarado?

4. ¿Se impone un límite al acceso a los permisos de importación o a la cantidad de producto abarcado por un permiso para productos cárnicos y productos avícolas?

5. En vista de los requisitos de documentación y procedimiento que imponen límites temporales a la expedición de permisos, el plazo de validez, las aprobaciones en varios niveles y la petición de información comercial, sírvanse explicar lo siguiente:

- a) ¿Por qué el plazo de validez de los permisos es relativamente breve?
- b) El motivo del proceso de aprobación en dos etapas (local y nacional).
- c) El motivo de pedir información comercial en la solicitud (por ejemplo, la fábrica de procesamiento posterior a la entrada, la ubicación, los métodos de transporte y tratamiento, etc.).

6. ¿Cómo trata la AQSIQ los envíos que llegan fuera del plazo de validez del permiso?

Preguntas relacionadas con las normas sobre productos cárnicos y avícolas crudos

La AQSIQ ha estado utilizando normas inadecuadas de tolerancia cero de bacterias en los productos cárnicos crudos, lo que ha llevado a una perturbación del comercio y a la eliminación de las listas de cuatro fábricas estadounidenses porque en las pruebas sobre sus productos se encontró presencia de *Listeria*, *E. coli* o *Salmonella*. Los expertos técnicos de los Estados Unidos creen que estos agentes patógenos son ubicuos y que una tolerancia cero de microorganismos en los productos cárnicos y avícolas crudos no es razonable.

7. ¿Cuál es la base científica de estas normas restrictivas?

8. ¿Cómo prevé China modificar su aplicación de estas normas para evitar trastornos del comercio?

Preguntas relacionadas con la transparencia y la exigencia de evaluaciones del riesgo fitosanitario (riesgo de plagas)

El artículo 5 del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) establece que los Miembros se asegurarán de que sus medidas sanitarias y fitosanitarias se basen en una evaluación, adecuada a las circunstancias, de los riesgos existentes para la vida y la salud de las personas y de los animales o para la preservación de los vegetales, teniendo en cuenta las técnicas de evaluación del riesgo elaboradas por las organizaciones internacionales competentes. Además, el artículo 7 del Acuerdo MSF establece que los Miembros notificarán las modificaciones de sus medidas sanitarias o fitosanitarias y facilitarán información sobre sus medidas sanitarias o fitosanitarias de conformidad con las disposiciones del párrafo 9 del Anexo B.

9. Solicitamos confirmación e información adicional de los procedimientos y requisitos que aplica la Administración Estatal General de Supervisión de la Calidad, Inspección y Cuarentena (AQSIQ) en relación con su exigencia de evaluaciones del riesgo fitosanitario.

10. Sírvanse explicar los procedimientos de la AQSIQ para llevar a cabo evaluaciones del riesgo fitosanitario.

11. Sírvanse explicar la exigencia por la AQSIQ de una evaluación del riesgo fitosanitario para autorizar el envío a China de cítricos frescos originarios de los Estados Unidos de otros cuatro condados de Florida (Charlotte, Orange, Pasco y Polk).

Preguntas relacionadas con la armonización y las normas internacionales

El artículo 3 del Acuerdo MSF establece que los Miembros armonizarán las medidas sanitarias y fitosanitarias en el mayor grado posible. Para ello, los Miembros basarán sus medidas sanitarias o fitosanitarias en normas, directrices o recomendaciones internacionales, cuando existan, salvo disposición en contrario en el Acuerdo MSF.

12. Solicitamos confirmación e información adicional de los procedimientos y requisitos que establece la AQSIQ para adoptar normas internacionales.

- a) Sírvanse explicar los procedimientos de la AQSIQ para adoptar normas internacionales.
 - b) Ahora que falta poco para finalizar la Norma N° 15 de las Normas internacionales para medidas fitosanitarias y las Directrices para regular los materiales de embalaje de madera en el comercio internacional, ¿será posible que el material de embalaje de madera maciza de coníferas (madera blanda) originario de los Estados Unidos entre en China sin un certificado de tratamiento térmico expedido por el Servicio de Inspección Zoonosanitaria y Fitosanitaria?
 - c) Sírvanse explicar los procedimientos de la AQSIQ para permitir la inspección y/o fumigación en China de troncos de origen extranjero procedentes de zonas de terceros países que no tienen capacidad práctica para cumplir las normas en materia de tratamiento. Además, China permite la importación de troncos originarios de Rusia procedentes del nordeste de Siberia sin exigir el tratamiento como condición para la entrada. ¿Se aplicará alguna de estas normas a los troncos de origen estadounidense procedentes de Alaska?
-